



## Resolución Directoral

Ica, 17 de SETIEMBRE del 2, 024

### VISTO:

Los Expedientes; N°; 015099, 015123, 014630, 014705, 013102, 015018-24, contenidos en el Memorando N° 01170- 2024-HRI/DE y la Nota N° 0375-2024-GORE-ICA-DRISI-HRI/OEA, y la Nota N° 777-2024-GORE-HRI-DA/ORR.HH, de fecha 27 de Agosto del 2024, sobre autorización para el pago de servicios Complementarios correspondiente al mes de Junio del Servicios de UCI Pediatría y Dpto. de Centro Quirúrgico, y del mes de Julio del Dpto. de Centro Quirúrgico, Servicio de Medicina Física y Rehabilitación y Dpto. de Emergencia.

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 11° del Decreto Legislativo N° 1153, define a los Servicios Complementarios como un servicio que el profesional de la salud presta en forma voluntaria, en el mismo establecimiento de salud o en otro con el que su unidad ejecutora o entidad pública tenga suscrito un convenio de prestación de servicios complementarios, convenio o contrato de intercambio prestacional o convenios pactados con las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento-AFAS, constituyendo una actividad adicional determinada por las entidades comprendidas en el ámbito de aplicación de la presente norma, así como EsSalud;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1154 se autoriza los Servicios Complementarios en Salud a través de los Profesionales de la Salud del Ministerio de Salud - MINSA de sus Organismos Públicos adscritos y de los Gobiernos Regionales.

Que, mediante D.S. N° 001-2014 SA y D.S. N° 006-2024-SA en donde se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1154; que autoriza a los Profesionales de la Salud a brindar en forma voluntaria servicios complementarios en salud, ello con la finalidad de reducir la brecha existente entre la oferta y la demanda efectiva de los servicios de salud a nivel nacional y por ende incrementar el acceso a los servicios de salud en el Hospital Regional de Ica;

Que, mediante Nota N° 0129-2024-GORE-ICA-PED-HRI, la jefatura del Departamento de Pediatría del Hospital Regional de Ica, remiten informe de Servicios Complementarios del Personal Asistencial del Servicio de UCI Pediatría, correspondiente al mes de junio del 2024, de acuerdo a la programación.

Que, mediante Nota N° 0287-2024-GORE-HRI-DPTO-CQ, la jefatura del Departamento de Anestesiología y Centro quirúrgico del Hospital Regional de Ica, remiten programación modificada del mes de julio así mismo con Nota N° 280-2024- GORE-ICA-PED-HRI, la jefatura del Departamento de Anestesiología y Centro quirúrgico del Hospital Regional de Ica, correspondiente al mes de julio del 2024, de acuerdo a la programación.

Que, mediante Oficio N° 0154-2024-J-DPTO.MED-HRI, la jefatura del Servicio del Dpto. Medicina, en donde a su vez informa que el Servicio de Medicina Física y Rehabilitación del Hospital Regional de Ica, remite informe de Servicios Complementarios del Personal Asistencial correspondiente al mes de Julio del 2024, de acuerdo a la programación.

... ///



Que, mediante Oficio N° 084-2024-HRI-/JDECC, la jefatura del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital Regional de Ica, remiten informe de Servicios Complementarios del Personal Asistencial que labora en el Servicio de Emergencia correspondiente al mes de Julio del 2024, de acuerdo a la programación.

Que, mediante Oficio N° 084-2024-HRI-/JDECC, la jefatura del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital Regional de Ica, remite programación del mes de Julio así mismo con Oficio N° 098-2024-HRI/JDECC, la jefatura del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital Regional de Ica remiten informe de Servicios Complementarios del Personal Asistencial que labora en el Servicio de Emergencia correspondiente al mes de Julio del 2024, de acuerdo a la programación.

Que, de acuerdo a las normas legales se establece que la Oficina de Recursos Humanos del Establecimiento es el responsable de efectuar la liquidación e incorporación en la Planilla Única de pagos de las horas de Servicios Complementarias, autorizando su pago mediante acto Resolutivo, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal determinada por cada establecimiento.

Que, mediante Nota N° 0518-2024-GORE-HRI-DA/ORRHH, la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, solicita aprobación para Pago de Servicios Complementarios del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico, Servicios de UCI Pediatría, Servicio de Medicina Física y Rehabilitación y Servicio de Emergencia, correspondiente al mes de Julio del 2024.

Que, mediante Memorando N° 01170-2024-HRI/DE, de fecha 03 de Setiembre del 2024, la directora ejecutiva del Hospital Regional de Ica, autorizado emitir el acto resolutivo regularizando el Pago de Servicios Complementarios del al mes de Junio del Servicios de UCI Pediatría y Dpto. de Centro Quirúrgico, y del mes de Julio del Dpto. de Centro Quirúrgico, Servicio de Medicina Física y Rehabilitación y Dpto. de Emergencia.

De conformidad con las normas citadas y estando a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2024, Decreto Legislativo N° 1154 que autoriza los servicios complementarios en Salud y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 001-20214-SA; y con la votación de la Dirección General del Hospital Regional De Ica, Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva Administración, jefe de la Oficina de Recursos Humanos y jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR LA REGULARIZACION** del pago de Servidos Complementarios de Salud, mediante D.L. N° 1154, a favor de los profesionales de la Salud, del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico, Servicio de UCI Pediatría, Servicio de Medicina Física y Rehabilitación, y Servicio de Emergencia del Hospital Regional de Ica, correspondiente a los meses de Junio; (Serv. Uci PED. y Dpto. de Centro Quirúrgico), y Julio (Dpto. de Centro Quirúrgico y Servio de Medicina Física y Rehabilitación y Servicio de Emergencia) 2024, en tal sentido se adjunta el siguiente cuadro:

**SERVICIOS COMPLEMENTARIOS JUNIO 2024**

**SERVICIOS COMPLEMENTARIOS SERVICIO DE UCI PEDIATRIA - JUNIO 2024**

N°	APELIIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	DESC. DEL GRUPO OCUPACIONAL	REG. LABORAL	Total de Horas	Dias Prog.	Horas Validas	Dias Validos	Costo x Hora	COSTO TOTAL
1	AGUIRRE MANRIQUE LUIS ENRIQUE	25803346	MEDICO	PROFESIONAL DE LA SALUD	D.L. 276	12	1	12	1	42	504.00
2	CARBAJO GALLARDO NOEMI ELENA	21525525	MEDICO	PROFESIONAL DE LA SALUD	D.L. 276	24	2	24	2	42	1,008.00
3	SALAZAR BLANCO FRANKLIN FIDEL	22085454	MEDICO	PROFESIONAL DE LA SALUD	D.L. 276	12	1	12	1	42	504.00
<b>TOTAL</b>											<b>2,016.00</b>

**SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DPTO. DE CENTRO QUIRURGICO - JUNIO 2024**

1	MORALES AROTUMA JOSE ALBERTO (CAS)	46622859	MEDICO	PROFESIONAL DE LA SALUD	D.L. 1057	72	6	72	6	42	3,024.00
---	------------------------------------	----------	--------	-------------------------	-----------	----	---	----	---	----	----------

**SERVICIOS COMPLEMENTARIOS JULIO 2024**

**SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DPTO. DE CENTRO QUIRURGICO - JULIO 2024**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	DESC. DEL GRUPO OCUPACIONAL	REG. LABORAL	Total de Horas	Dias Prog.	Horas Validas	Dias Validos	Costo x Hora	COSTO TOTAL
1	MATEO CORRALES MARIA LUZ	21814752	MEDICO	PROFESIONAL DE LA SALUD	D.L. 276	36	4	36	4	42	1,512.00
2	PALOMINO MARTINEZ MARILU ROSARIO	21527823	MEDICO	PROFESIONAL DE LA SALUD	D.L. 276	66	6	66	6	42	2,772.00
3	AGURTO RODRIGUEZ CLEVER ALDO	21547222	MEDICO	PROFESIONAL DE LA SALUD	D.L. 276	72	6	72	6	42	3,024.00
4	DELGADILLO SORIANO ALEXANDER	42923872	MEDICO	PROFESIONAL DE LA SALUD	D.L. 276	12	1	12	1	42	504.00
5	CANCHO OJEDA CYNTHIA FELICITA	42923893	MEDICO	PROFESIONAL DE LA SALUD	D.L. 276	12	2	12	2	42	504.00
6	APARES ARANGO ROSA MILAGROS	71311701	MEDICO	PROFESIONAL DE LA SALUD	D.L. 276	36	6	36	6	42	1,512.00
7	GUANILO CELIS DENIS KEMELY	70692063	MEDICO	PROFESIONAL DE LA SALUD	D.L. 276	66	8	66	8	42	2,772.00
8	LI HERNANDEZ EDWIN ARTURO	21539109	MEDICO	PROFESIONAL DE LA SALUD	D.L. 276	48	7	48	7	42	2,016.00
9	MORALES AROTUMA JOSE ALBERTO (CAS)	46622859	MEDICO	PROFESIONAL DE LA SALUD	D.L. 1057	72	6	72	6	42	3,024.00
<b>TOTAL</b>											<b>17,640.00</b>

**SERVICIOS COMPLEMENTARIOS SERVICIO DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION - JULIO 2024**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	DESC. DEL GRUPO OCUPACIONAL	REG. LABORAL	Total de Horas	Dias Prog.	Horas Validas	Dias Validos	Costo x Hora	COSTO TOTAL
1	MUÑOZ BENDEZU SANDRO JAVIER	21568136	MEDICO	PROFESIONAL DE LA SALUD	D.L. 276	68	17	68	17	42	2,856.00

**SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DPTO. DE EMERGENCIA - JULIO 2024**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	DESC. DEL GRUPO OCUPACIONAL	REG. LABORAL	Total de Horas	Dias Prog.	Horas Validas	Dias Validos	Costo x Hora	COSTO TOTAL
1	ANGULO FLORES ZAIDA NOELIA	40471960	MEDICO	PROFESIONAL DE LA SALUD	D.L. 276	72	7	72	7	42	3,024.00

	Trab. X Reg. Lab.		MONTO	MES
	276	1057		
UCI PEDIATRIA	3	....	2,016.00	JUNIO
DPTO DE CENTRO QUIRURGICO	....	1	3,024.00	JUNIO
DPTO DE CENTRO QUIRURGICO	8	1	17,640.00	JULIO
MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	1	....	2,856.00	JULIO
DPTO DE EMERGENCIA	1	....	3,024.00	JULIO
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>2</b>	<b>28,560.00</b>	

**TOTAL SUMADO: 28,560.00**

Por el monto ascendente a la suma de **S/ 28,560.00** CON 00/100 SOLES (VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS 00/100 SOLES); de acuerdo a las liquidaciones adjuntas que forman parte integrante de la presente resolución. -----

**ARTICULO SEGUNDO** - La Unidad de Remuneraciones de la Oficina de Recursos Humanos queda encargada de incorporar la Remuneración por Servicios Complementarios en la Planilla única de pagos del presente ejercicio fiscal-----

**Regístrese y Comuníquese,**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
HOSPITAL REGIONAL DE ICA  
Dra. GLORIA TERESA GARCIA GARCIA  
DIRECTORA EJECUTIVA  
C.M.F. N° 054871

GTGG/D.E. HRI  
JAOM/D.ADM.  
FLQQ/J.E. ORRHH





100-100000-100000  
100-100000-100000  
100-100000-100000